

## ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ALICANTE (EASDA)

### COMPARECEN

De una parte, D. **Antonio Manresa Balboa** Concejal Delegado de **la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante** por resolución de 17 de junio de 2019, en representación de dicho organismo con CIF P-0301400-H y domicilio en Plaza de Quijano, 2 de Alicante 03002.

Y de otra parte, D. **Fernando Luis Catalán Blay** en calidad de Director de la **Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante (EASDA)**, actuando en nombre y representación de la misma, con domicilio en c/ Clot nº 12, 03011 Alicante, España con C.I.F.nº Q 5355580-A

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente acuerdo, y en su mérito,

### EXPONEN

- I. Que la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante, en adelante la EASDA, es una institución educativa adscrita al Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas (en adelante ISEACV) tiene entre sus competencias la de ofertar enseñanza cualificada en los diversos ámbitos del diseño, la creación y las artes plásticas.
- II. Que la Concejalía de Cultura de Alicante del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, tiene atribuidas las competencias municipales en materia cultural, competencias que se desarrollan en ámbitos tales como las exposiciones de artes plásticas y las actividades de difusión cultural. Que gestiona a su vez el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante como una de las infraestructuras culturales más importantes de la ciudad y donde se da cabida a todo tipo de manifestación cultural contemporánea de calidad; todo ello con el firme propósito de servicio público y con vocación del convertirse en referente de la actividad cultural de la ciudad.
- III. Que ambas partes manifiestan su interés en colaborar para propiciar vínculos culturales, formalizando el presente acuerdo de colaboración.

### ACUERDAN

- 1.- Desarrollar proyectos de colaboración entre el MACA y la EASDA con el objetivo de estimular la creatividad del alumnado de la EASDA participante.
- 2.- En el marco de este acuerdo se establecerán actividades concretas programadas acordes a los distintos proyectos de colaboración entre las dos instituciones.
- 3.- Las partes se otorgan la consideración de asociados en los campos de la difusión en los medios de comunicación de los resultados de los proyectos surgidos en este acuerdo.
- 4.- Ambas partes acuerdan llevar a buen término lo establecido en el presente acuerdo. Los firmantes colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de la buena fe y eficacia en asegurar la correcta ejecución de lo pactado.



- 5.- El presente acuerdo tiene una validez de 1 año prorrogable automáticamente hasta un máximo de 4 años, salvo objeción de alguna de las partes que será comunicada con 15 días de antelación a la fecha de cumplimiento.
- 6.- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes supondrá la rescisión del acuerdo.
- 7.- El acuerdo quedará sin efecto por renuncia de una de las partes, por imposibilidad de sobrevenir, por mutuo acuerdo o por el cumplimiento del plazo de vigencia.
- 8.- Las partes se comprometen, respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente convenio, al cumplimiento de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril.
- 9.- Los conflictos que puedan surgir de la interpretación, desarrollo y resolución del presente acuerdo, serán competencia de los Juzgados y tribunales de la ciudad de Alicante, renunciando a cualquier otro fuero.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo electrónicamente.

Escuela de Arte y Superior  
de Diseño de Alicante

Concejalía de Cultura

19996444Z  
FERNANDO  
LUIS CATALAN  
(R: Q5355580A)

Firmado digitalmente  
por 19996444Z  
FERNANDO LUIS  
CATALAN (R:  
Q5355580A)  
Fecha: 2023.03.14  
20:05:31 +01'00'

